Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/05/2025 10:15:03 am

Recibo No. 9871963, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E0U5FS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
Nit.:	900357259-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	791378-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de mayo de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 35 A N 3 N 131
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	info@geozam.com.co
Teléfono comercial 1:	6023720880
Teléfono comercial 2:	6023720880
Teléfono comercial 3:	3162810925

Dirección para notificación judicial:	CL 35 A N 3 N 131
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	info@geozam.com.co
Teléfono para notificación 1:	6023720880
Teléfono para notificación 2:	6023720880
Teléfono para notificación 3:	3162810925

La persona jurídica GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9871963, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E0U5FS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de abril de 2010 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2010 con el No. 5512 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 27 de agosto de 2021 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2021 con el No. 16905 del Libro IX ,cambio su nombre de GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORIA S.A.S . por el de GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 10 de abril del año 2030

OBJETO SOCIAL

Objeto social la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las actividades relacionadas con la consultoria, interventoria, control de calidad de obras civiles y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$88,220,000
No. de acciones:	8,822
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$88,220,000
No. de acciones:	8,822
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$88,220,000
No. de acciones:	8,822
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 9871963, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E0U5FS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá un suplente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente.- el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo.- el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas hasta por un monto no superior a cuarenta (40) salarios mínimos legales vigentes, si los actos o contratos exceden dicho monto, deberá ser previamente autorizado por los socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de abril de 2010, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2010 con el No. 5512 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ	C.C.76313091
SUPLENTE	JAMIRSON CUELLAR ANGEL	C.C.76311025

Recibo No. 9871963, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E0U5FS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 04 de abril de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2022 con el No. 10522 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS ALONSO IZQUIERDO PEREZ	C.C.14894622 T.P.139450-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 003 del 12/04/2012 de Asamblea General De Accionistas	6117 de 18/05/2012 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 4312

Recibo No. 9871963, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E0U5FS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
Matrícula No.:	749216-2
Fecha de matricula:	24 de septiembre de 2008
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 35 A N 3 N 131
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,451,870,169

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7112

Recibo No. 9871963, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825E0U5FS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

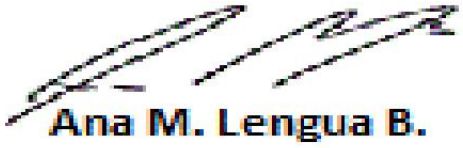
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.